

PERGAMINO, Mayo 29 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria-- realizada el día 24 de Mayo de 1990, al considerar el Expediente: C--- 43-90 COOP. ELECT. DE PINZON LTDA. sol. incremento tarifario Abril/90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE -
----- PINZON LTDA., a incrementar las tarifas básicas vigen--
tes a la fecha, correspondiente al Cuadro tarifario del mes de Abril
de 1990 y que obra a fs. 1 y puesta al cobro para dicho período.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se
----- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Na-
cionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueran dis-
puestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para es

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3493/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE